



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

ACTA  
 NUMERO  
 48  
 Sesión  
 Ordinaria  
 09/07/2008.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 19:17 diecinueve horas con diecisiete minutos del día 09 nueve de Julio de 2008 dos mil ocho, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 48 (cuarenta y ocho) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:  
**LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**

Sindico Municipal:  
**LIC. RAMON BARBA MURILLO**

Regidores Propietarios:  
**PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO**  
**C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ**  
**C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**  
**C. ROBERTO ROBLES CAMARENA**  
**C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ**  
**ING. SILVINO ARANA VENEGAS**  
**MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ**  
**DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ**  
**DR. ROBERTO DE ANDA LOMELI**  
**ING. LORENA PEREZ GRACIANO**  
**C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma y que el regidor **Ernesto Jiménez Tapia**, me informo que tuvo una emergencia en su consultorio y que le iba a ser imposible asistir a la presente sesión; y que solicitaba se justificara su inasistencia, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes el justificar la inasistencia del regidor **Ernesto Jiménez Tapia**, lo cual es aprobado por Unanimidad. Acto continuó el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 47 DE AYUNTAMIENTO**
3. **SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SINDICO Y AL DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO DE COMODATO, CON EL GOBIERNO DEL**

**ESTADO, A TRAVES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA REGION CENTRO, PARA LA OBTENCION DE 2 VEHICULOS PARA EL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.**

4. **SOLICITUD PARA APROBAR DIVERSOS GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2007.**
5. **ASUNTOS VARIOS**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala “**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**” e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.-----

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 47 cuarenta y siete, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 07 siete de Julio del 2008 dos mil ocho, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de la misma para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión 47 cuarenta y siete, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 47 cuarenta y siete**, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **25 veinticinco de Junio del 2008 dos mil ocho**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes.-----

**DESAHOGO DEL TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “son dos patrullas nuevas que está mandando el Gobierno del Estado no tiene costo para el municipio, vienen en comodato y probablemente en los próximos 60 sesenta días nos las estén entregando, sólo se requiere la aprobación de cabildo para recibir las en comodato y si no hay más comentarios lo someto a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a consideración de los regidores presentes la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.- Se APRUEBA por Unanimidad de los Regidores Presentes el Autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Sindico Municipal y Director de Hacienda Municipal a suscribir convenio de comodato con el Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública y Consejo de Seguridad Pública de la Región Centro para que se nos otorguen 2 dos vehículos para el área de Seguridad Pública Municipal -----**

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “El Director de Hacienda Municipal, Jesús Alfonso Marroquín, hace llegar un oficio que señala lo siguiente: por medio de este conducto le saludo y de la manera más atenta le solicito someter a aprobación de cabildo los siguientes prestamos al personal del municipio: Raúl Órnelas Pérez, Secretario Técnico del Presidente, el día 2 dos de Octubre del 2007 dos mil siete, por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.), en descuentos quincenales a terminarse de liquidar el día 31 treinta y uno de diciembre de 2009 dos mil nueve; Héctor Manuel Gamez Duran, Contralor Municipal, el día 16 dieciséis de Octubre del 2007 dos mil siete, por la cantidad de \$78,000.00 (Setenta y ocho Mil pesos 00/100 M.N.), en descuentos quincenales a terminarse de liquidar en la primer quincena de Noviembre de 2009 dos mil nueve. Esto con el objetivo de cubrir observaciones de la auditoria del ejercicio 2007 dos mil siete. Agradeciendo su valioso tiempo me pongo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Son de las observaciones que nos hicieron a raíz de la auditoría contable, de las pocas observaciones que tuvimos, y nos están pidiendo someter a cabildo para aprobar esto, que no trasciende la administración, no sé por qué nos estén



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

observando, porque ellos van a terminar de liquidar antes de que salgamos la administración, de todas maneras tenemos que aprobar este punto y les aclaró que en el caso de Raúl Ornelas Pérez, está pagando una observación que le hizo auditoría superior cuando él estaba en la administración municipal, él está pagando algo que le observó la auditoría superior y nosotros le hicimos un préstamo para que pagara y se le está descontando de lo que está ganando, esto fue para el pago de un crédito fiscal y en el caso de el licenciado Héctor Gámez, el contralor, tuvo un problema familiar muy fuerte, de una operación de su señor padre, y tuvo que enfrentar él la responsabilidad de esto, tuvo que pagarlo de emergencia y se le está descontando por nómina, y va a terminar de pagar en esta administración; si no hay más comentarios está a su consideración". Interviene el Regidor Roberto de Anda y señala: "esto no tiene que someterse a cabildo antes". Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: "no de hecho les comento que en el caso de mucho del personal del Ayuntamiento se les hacen préstamos que no exceden del mes de sueldo, es automático, práctico y al final del ejercicio y dentro de la cuenta pública va a venir este tipo de préstamos y son préstamos que no exceden el sueldo del mes de ellos y les damos 12 doce o 15 quince quincenas para pagar, lo importante de esto, es que al final del ejercicio 2009 dos mil nueve, tienen que estar cubiertos estos préstamos, ningún comentario más, está a su consideración para su aprobación".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 13 trece Regidores presentes el aprobar: - - - - -**  
**- - - 1.- El préstamo otorgados al C. Raúl Ornelas Pérez, Secretario Técnico del Presidente, el día 2 dos de Octubre del 2007 dos mil siete, por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.), en descuentos quincenales a terminarse de liquidar el día 31 treinta y uno de diciembre de 2009 dos mil nueve. - -**  
**- - - 2.- El préstamo otorgados al C. Héctor Manuel Gamez Duran, Contralor Municipal, el día 16 dieciséis de Octubre del 2007 dos mil siete, por la cantidad de \$78,000.00 (Setenta y ocho Mil pesos 00/100 M.N.), en descuentos quincenales a terminarse de liquidar en la primer quincena de Noviembre de 2009 dos mil nueve. -**

**DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras y señala: "Asuntos Varios, cuantos tenemos".

**A.- SOLICITUD PARA APROBAR LA ACLARACION DE ERROR RESPECTO DE LA MINUTA DE DECRETO NUMERO 22222/LVIII/08 DEL CONGRESO DEL ESTADO.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala lo siguiente: "Del congreso del estado nos hicieron llegar el oficio número 712, donde nos remiten los documentos que contiene la aclaración del error respecto de la minuta de decreto número 22222/LVIII/08,, por la cual se reforman los artículos 15 fracción VI, 35 fracciones IV, XXIV, XXV Y XXV y 89 primer párrafo y se adiciona un artículo 35-BIS, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, aprobada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mediante acuerdo legislativo número 562-LVIII/08, el cual señala lo siguiente: CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE. Los suscritos diputados, integrantes de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, en uso de las facultades que nos otorga el artículo 28 fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 22, fracción I, 43, fracción II y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, sometemos a su elevada consideración INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE PRESENTA ACLARACIÓN DE ERROR RESPECTO DE LA MINUTA DE DECRETO NÚMERO 22222/LVIII/08, para lo cual nos permitimos exponer las siguientes C O N S I D E R A C I O N E S : PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos es la competente para conocer la iniciativa, pues tiene por objeto conocer de los asuntos relativos a reformas planteadas a leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la

Constitución Política del Estado y los que la Constitución Federal le autorice reglamentar.

**SEGUNDO.** Que el artículo 208 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala lo siguiente: 2. Cuando por cualquier causa una minuta contenga disposiciones distintas a lo exactamente aprobado por la Asamblea, la comisión dictaminadora debe preparar la aclaración de error correspondiente, en la que se señale el texto exacto de la resolución aprobada por el Congreso del Estado. 4. La aclaración de error en una minuta es aprobada por la Asamblea y enviada al titular del Poder Ejecutivo para su publicación.

**TERCERO.** Que revisada la minuta de decreto número 22222/LVIII/08, se ha encontrado una divergencia en el artículo 35-Bis, respecto a lo exactamente aprobado por la Asamblea, toda vez que la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos presentó junto con el dictamen un anexo que aclaraba y precisaba los alcances normativos del artículo 35 bis propuesto, mismo que fue votado junto con el dictamen, encontrándose sin embargo que por errores en el proceso de la integración de la minuta, que la mencionada modificación aclaratoria no fue contemplada en la misma, razón por la cual, en los términos del artículo 208 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede la aclaración de error correspondiente. Es por ello que nos permitimos someter a su consideración la siguiente iniciativa de: **A C U E R D O L E G I S L A T I V O PRIMERO.** En los términos del artículo 208, párrafo 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se aprueba por acuerdo de cuando menos las dos terceras del número total que integra la Legislatura, la aclaración de error de la minuta de decreto número 22222/LVIII/08, para quedar como sigue: Dice: Artículo 35-Bis..... I a IV.....I..... II. Presentar al Congreso del Estado, en el plazo previsto por la ley, a través de la comisión competente, quien lo turnará al pleno del Congreso del Estado para el cumplimiento de sus funciones de verificación y auditoría pública para su aprobación o devolución con observaciones, el dictamen definitivo sobre el resultado de la revisión de las cuentas públicas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los entes públicos autónomos, organismos descentralizados y fideicomisos estatales, así como de cualquier persona o entidad que reciba recursos públicos, incluyendo la aplicación de recursos de origen federal, cuando éstos formen parte de la respectiva cuenta pública, estatal y de los particulares, en los términos y plazos que establezcan las leyes en la materia. El resultado incluirá el informe de resultados de la cuenta pública, el dictamen de su revisión y el apartado correspondiente a la auditoría pública y verificación, que comprenderá los comentarios y observaciones de los auditados, mismos que tendrá carácter público. En caso de que el Congreso del Estado devuelva el informe final de la Auditoría Superior del Estado, lo acompañará con las observaciones, con el fin de que la Auditoría Superior del estado de Jalisco las solvete en un término no mayor de noventa días, para su aprobación o rechazo por el pleno del Congreso, sin que éste pueda modificarlos. En el caso de los municipios, entidades descentralizadas o fideicomisos municipales, la Auditoría Superior del estado de Jalisco, en concordancia con el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, auxiliará al Congreso del Estado en la elaboración de la propuesta de dictamen de la revisión de la cuenta pública que remitirá a la comisión del Congreso que determine su Ley Orgánica, para su estudio y análisis, quien lo turnará al pleno del Congreso del Estado para su aprobación o devolución con observaciones a la Auditoría Superior del estado de Jalisco, quien deberá solventar las observaciones del dictamen en un término no mayor de noventa días, para su aprobación definitiva ante el pleno del Congreso. III..... IV..... V..... a) a e)..... VI..... VII..... a) a m)..... VIII..... a) a b)..... Debe decir: Artículo 35-Bis..... I a IV..... I..... II. Presentar al Congreso del Estado, en el plazo previsto por la ley, a través de la comisión competente, quien lo turnará al Pleno del Congreso del Estado para el cumplimiento de sus funciones de verificación y auditoría pública para su aprobación o devolución con observaciones, el dictamen definitivo sobre el resultado de la revisión de las cuentas públicas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; la de los entes públicos estatales autónomos; gobiernos municipales; organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y fideicomisos públicos estatales y municipales, así como de cualquier persona o entidad que reciba recursos públicos, incluyendo la aplicación de recursos de origen federal, cuando éstos formen parte de la respectiva cuenta pública, estatal y de los particulares, en los términos y plazos que establezca las leyes en la materia. El resultado incluirá el informe de resultados de la cuenta pública, el dictamen de su revisión y el apartado correspondiente a la auditoría pública y verificación, que comprenderá los comentarios y observaciones de los auditados, mismos que tendrá carácter público. En caso de que el Congreso del Estado devuelva el informe final de la Auditoría Superior del Estado, lo acompañara con las observaciones, con el fin de que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, las valore en un término no mayor de noventa días, para su aprobación o rechazo por el Pleno del



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

Congreso, sin que este pueda modificarlos. En el caso de los gobiernos municipales, entidades descentralizadas o fideicomisos municipales, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en concordancia con el artículo 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, auxiliará al Congreso del Estado en la elaboración de la propuesta de dictamen de la revisión de la cuenta pública que remitirá a la comisión del Congreso que determine su ley orgánica, para su estudios y análisis, quien lo turnará al Pleno del Congreso del Estado para su aprobación o devolución con observaciones a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, quien deberá solventar las observaciones del dictamen en un término no mayor de noventa días, para su aprobación o rechazo por el Pleno del Congreso, sin que este pueda modificarlos; III..... IV..... V..... a) a e)..... VI..... VII..... a) a m)..... VIII..... a) a b)..... SEGUNDO. En virtud de que la presente aclaración de error debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos que para toda reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco prevé el artículo 117 del mismo ordenamiento legal supremo, remítase el presente Acuerdo Legislativo con los debates que hubiere provocado a los órganos de gobierno de los municipios de la entidad, para su aprobación y en consecuencia, se acepte la aclaración de error de la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco contenida en la Minuta de Decreto número 22222/LVIII/08. TERCERO. Una vez cumplido lo dispuesto en los artículos primero y segundo, publíquese la presente aclaración de error en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". ATENTAMENTE CONGRESO DEL ESTADO, GUADALAJARA, JALISCO JULIO DEL 2007. LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS DIPUTADO GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. Como ven es una corrección a la redacción, ya que la minuta que aprobamos en la sesión pasada, tenía estos errores y pues se tiene que adecuar a lo que fue aprobado. ¿Alguna duda al respecto?, bien esta a su consideración para su aprobación"

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la siguiente propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 13 trece Regidores presentes, el aceptar y manifestar nuestro voto aprobatorio respecto del acuerdo legislativo número 562-LVIII/08, mediante el cual se hace la aclaración del error de la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco contenida en la Minuta de Decreto número 22222/LVIII/08, por la cual se reforman los artículos 15 fracción VI, 35 fracciones IV, XXIV, XXV Y XXV y 89 primer párrafo y se adiciona un artículo 35-BIS, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; para los efectos del artículo 117 de este ordenamiento, y se instruye al Secretario General para que a la brevedad comunique al Congreso el presente acuerdo. -----**

**B.- SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL DIRECTOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL SINDICO MUNICIPAL A CELEBRAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DENTRO DEL PROGRAMA PESO A PESO.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "El ingeniero Carmelo me envió un oficio que señala lo siguiente: Le solicito de la manera mas atenta sea propuesta en la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento, un punto de acuerdo donde se autorice al Presidente Municipal, al Secretario General, al Director de Hacienda y al Sindico Municipal la firma del convenio con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Desarrollo Rural, correspondiente al Programa peso a peso de Adquisición de Maquinaria Pesada, este programa opera para la adquisición de maquinaria pesada y en el caso de Zapotlanejo adquirir por este programa: Una Excavadora 320 C, con martillo hidráulico, que tiene un costo de \$1,899,880.00 (Un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), y el Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% cincuenta por ciento,

que corresponde a la cantidad de \$949,940.00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), y el Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, aportará el 50% cincuenta por ciento, que corresponde a la cantidad de \$949,940.00 (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.). Ya en una ocasión habíamos accedido a este programa. Es, pues, solicitarles a ustedes que nos autoricen a firmar el convenio, porque está pedida una máquina excavadora gigante 320 trescientos veinte, con martillo hidráulico, que cuesta Un millón ochocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos, en este caso en el programa peso a peso, con la Secretaría de Desarrollo Rural, del Gobierno del Estado, nosotros nada más aportaríamos el 50% cincuenta por ciento, que equivale a Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta pesos, es el mismo caso de la retro que adquirimos en febrero del año pasado y se está descontando de las participaciones, estamos considerando que tener una máquina de estas dimensiones es un beneficio para el municipio por la cuestión de los bordos y para desazolvarlos, aparte de todo los canales que traemos en el municipio porque el otro año nos prestaron una máquina y nos la retiraron antes de tiempo por la cuestión de lo que pasó en Jocotepec y no alcanzamos a desazolvar todo, esta máquina quedaría como patrimonio del municipio y está a su consideración para su aprobación.”

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 13 trece regidores presentes, la Autorización por parte del pleno para que el Lae Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal, Lic. José Rubio Olmedo, Secretario General, C.P. Jesús Alfonso Marroquín Barajas, Director de Hacienda Municipal y el Lic. Ramón Barba Murillo, Sindico Municipal, firmen convenio con el Gobierno del Estado, en los mismos términos como se propone, dentro del Programa Peso por Peso, obligándose este Ayuntamiento en las condiciones del mismo. -----**

**C.- SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OBRAS DE ELECTRIFICACION.-** Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Solicito de ustedes nos autoricen celebrar un convenio, al suscrito, al Sindico Municipal, al Director de Hacienda y al Secretario General, con la Comisión Federal de Electricidad para llevar a cabo tres obras de electrificación en forma tripartita, el contrato sería por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos), que es la cantidad que debemos juntar, el 30% treinta por ciento de este monto lo aporta Comisión Federal de Electricidad, el 35% treinta y cinco por ciento, lo pone el Ayuntamiento y el otro 35% treinta y cinco por ciento, lo ponen los beneficiarios de la obra son tres comunidades Zorrillos, el Ocote de Nuño y la calle Cantera Imperial, de la Ceja, en estas comunidades tenemos que hacer las obras que no rebasen los \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos), es una ayuda que nos están dando, más todas las cuestiones técnicas por ahí y está a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 13 trece regidores presentes, la Autorización por parte del pleno para que el LAE Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal, C.P. Jesús Alfonso Marroquín Barajas, Director de Hacienda Municipal y el Lic. Ramón Barba Murillo, Sindico Municipal, firmen convenio con la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución de obras de electricidad en el Ocote de Nuño, San Joaquín Zorrillos y la calle Cantera Imperial en la Ceja, las cuales se ejecutan por un monto total de \$500.00 (Quinientos Mil pesos), obligándose este Ayuntamiento a aportar el 35% treinta y cinco por ciento del monto de las obras a ejecutar, la comisión Federal de Electricidad el 30% treinta por ciento y los beneficiados el 35% treinta y cinco por ciento. -----**

**D.- SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIO CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE OCULTAMIENTO DE LAS LINEAS EN LA PLAZA PRINCIPAL Y EL INGRESO**



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2007-2009.**

**PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL.-** Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “el siguiente punto es para que nos autoricen, al suscrito, al Sindico Municipal, al Director de Hacienda y al Secretario General, para la firma de también de un convenio, para el ocultamiento de las redes subterráneas de electrificación de la avenida Hidalgo y de la rehabilitación del Centro Histórico, y se pone a su consideración para su aprobación”. Interviene el Regidor Silvino Arana y señala:” ya se hablo con los de la comisión para que se instale una oficina de atención de manera permanente, de la Comisión Federal de Electricidad aquí en Zapotlanejo”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “se acaban de ir Silvino, aquí estaban con nosotros pero ya pronto se va a resolver esto de hecho ellos están buscando un local para moverse de donde están y también traen un problema con el sindicato, que no les han autorizado las plazas pero ya se va regularizar esto”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD en votación económica de los 13 trece regidores presentes, la Autorización por parte del pleno para que el LAE Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal, C.P. Jesús Alfonso Marroquín Barajas, Director de Hacienda Municipal y el Lic. Ramón Barba Murillo, Sindico Municipal, firmen convenio con la Comisión Federal de Electricidad para la ejecución de obras de ocultamiento de las redes de electricidad en la Plaza Principal y el Ingreso Poniente de esta cabecera municipal. -----**

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala “**SE CIERRA LA SESION**” dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos del día 09 nueve de Julio de 2008 dos mil ocho, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Ramón Barba Murillo

Regidores Propietarios:

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez

Mtra. Alicia Sánchez González

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Roberto Robles Camarena

Dr. Roberto De Anda Lomeli

C. Julián De la Torre Álvarez

Dr. Carlos Álvarez Álvarez

Ing. Silvino Arana Venegas

C. Gustavo García González

Ing. Lorena Pérez Graciano